



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: **APRUEBA RENOVACIÓN Y AUMENTO DE CONTRATO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0394**

SANTIAGO, **27 de marzo de 2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley de Presupuesto N° 21.516 del año 2023 del Servicio Público; Ley N° 19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 24 de mayo de 2022, se suscribió el contrato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Consultora en Gestión Cultural Plaza Publica Limitada, RUT N° 76.095.042-4, por los **“SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA EL PROYECTO BAJO LA LUPA: INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES PATRIMONIALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN”**, ID 950753-1-LE22, aprobado por Resolución Exenta N° 695 del 27 de mayo de 2022, por la suma de \$51.974.410.- (cincuenta y un millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos) exenta de IVA.

2.- Que, según lo señalado en la cláusula séptima del contrato y el punto 9 de las bases de licitación, mediante resolución fundada se podrá renovar por 1 periodo de 10 meses, siendo facultativo para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento.

3.- Que, de acuerdo a la Ficha de Evaluación de Contratos de fecha 08 de marzo de 2023 emitida por la Subdirectora de Investigación, la empresa Consultora en Gestión Plaza Pública Limitada, obtuvo 10 puntos en todos los criterios evaluados en la ficha de evaluación de contratos, de una escala de 1 a 10. De igual forma, obtuvo una clasificación “A”, en la evaluación de proveedores, lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación de 7, de una escala de 1 a 7.

4.- Que, el Informe Técnico de la Subdirectora de Investigación, doña Susana Herrera Rodríguez, del 8 de marzo de 2023, que se adjunta a la presente resolución, establece la necesidad de continuar con los **“SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA EL PROYECTO BAJO LA LUPA: INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES PATRIMONIALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN”**, y debido a la calidad del servicio prestado por la empresa, solicita la renovación del contrato.

5.- Que, en virtud de lo señalado, en atención del Informe Técnico favorable de la Unidad Técnica a cargo y de las necesidades de la Subdirección de Investigación, se estima necesario renovar la vigencia del contrato suscrito con la empresa Consultora en Gestión Cultural Plaza Publica Limitada, RUT N° 76.095.042-4, por los **“SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA EL PROYECTO BAJO LA LUPA: INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES PATRIMONIALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN”**, por el periodo comprendido entre los días 24 de marzo de 2023 y hasta el 23 de enero de 2024, por un monto de \$57.133.950.- (cincuenta y siete millones ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos) exentos de IVA.

6.- Que, de acuerdo al Informe de aumento de servicios de la Subdirectora de Investigación, doña Susana Herrera Rodríguez, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, establece la necesidad de formalizar el aumento de los servicios contratados, por motivo de aumentar el número de artículos que serán diseñados y diagramados por el profesional del equipo Bajo la Lupa pasando 7 a 11 artículos para el año 2023, y disminuyendo de esta forma los artículos diagramados por Leticia Martínez, diseñadora a honorario de la Subdirección de Investigación de 8 a 4, tal cual se fundamenta en documento adjunto.

7.- Que, a solicitud del Serpat, la empresa Consultora en Gestión Cultural Plaza Publica Limitada, RUT N° 76.095.042-4, presentó un presupuesto por el aumento del servicio de diseño y diagramación, por un valor de \$793.690.- (setecientos noventa y tres mil seiscientos noventa pesos) exentos de IVA, equivalente al 1,4% del contrato renovado.

8.- Que, en cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación y con el objeto de garantizar la renovación del contrato, la empresa Consultora en Gestión Cultural Plaza Publica Limitada, RUT N° 76.095.042-4, entrega al Serpat, una garantía, por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, N° de folio: B0140434, por un monto de \$5.713.395.- (cinco millones setecientos trece mil trescientos noventa y cinco pesos, equivalente al 10% del valor del contrato.

RESUELVO:





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1. **APRUÉBASE**, la renovación y aumento de los servicios del contrato suscrito con fecha 24 de mayo de 2022, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Consultora en Gestión Cultural Plaza Publica Limitada, RUT N° 76.095.042-4, a partir del 24 de marzo de 2023 y hasta el 23 de enero de 2024, por el servicio licitado públicamente para los "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA EL PROYECTO BAJO LA LUPA: INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES PATRIMONIALES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN", por la suma total de \$57.133.950.- (cincuenta y siete millones cientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos) exenta de IVA, sufriendo un aumento de un 1,4% en relación a lo percibido el año 2022.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma total \$57.133.950.- (cincuenta y siete millones cientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos) exenta de IVA, con cargo al **Subtítulo 24-03-192 (121) Proyecto Bajo la Lupa**, del presupuesto de la **Subdirección de Investigación**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2023, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes en el respectivo ítem.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/EHC/SHR/cei

Distribución:

- Subdirección de Investigación, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Proyectos Patrimoniales
- Unidad de Transparencia, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.

